



ANUNCIO de 5 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente de reconocimiento de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial. Expte.: RE/1665/08. (2010080649)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados de la resolución de archivo y cierre de expediente de reconocimiento de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, la mencionada la resolución de archivo y cierre de fecha 4 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo.

Mérida, a 5 de febrero de 2010. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

A N E X O

"Primero. Declarar el desistimiento de la entidad Olibarri Desarrollos Inmobiliarios, S.L., a la solicitud de reconocimiento de instalación de energía eléctrica en régimen especial y proceder al archivo y cierre del expediente RE/1665/08.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 4 de noviembre de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, Fdo.: Manuel García Pérez".

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, los interesados tendrán a su disposición el texto íntegro de la resolución de archivo y cierre de expediente de reconocimiento de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Planificación Industrial y Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avda. Reina Sofía, n.º 21, C.P. 06800 Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.